

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51738 MURCIA

D.^a MARÍA DEL MAR GARCERAN DONATE, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia con el n.º 1439/16 y NIG n.º 3003042120160023821 se ha dictado en fecha 25/07/2017 auto de declaración de concurso del deudor D.^a Aurora Cano Rubio, con DNI 52.807.201 Y, con domicilio en Alcantarilla, provincia de Murcia, calle Mayor, 193, 7º.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a FUENTES Y MAIQUEZ ABOGADOS, S.L.P., con domicilio postal en calle Traperia, 1, de Murcia, 30001, y dirección electrónica despacho@fuentesymaiquez.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 5 de julio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063986-1